acordado

Asunción Dbre. 24 de 1890.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 112 de la Constitución Nacional y visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia en nota fecha de hoy

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz Titulares de los Partidos de San Cosme y San Pedro del Paraná, a los ciudadanos Romualdo Barboza y Juan B. Rojas respectivamente.

Art. 2º Désenles las gracias a los salientes por los servicios prestados, en el desempeño de sus funciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez

Benj. Acosta.